



DEPENDENCIA · AUTONOMICA · COMUNIDAD DE MADRID

Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (LISMI)

Prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica regulada por la antigua LISMI (RD 383/1984) gestionada por la Comunidad de Madrid, dirigida a personas con discapacidad. Mantiene cobertura para beneficiarios que ya la tienen reconocida; consulte la ficha oficial para condiciones de acceso vigentes.

IMPORTE ORIENTATIVO

Prestación en especie (asistencia sanitaria y farmacéutica); sin cuantía económica directa

PLAZO DE SOLICITUD

Según ficha oficial del trámite

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/asistencia-sanitaria-lismi>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

